Fernando de la Mora, 17 de octubre de 2023.

DICTAMEN C.U.O.C. N° 04/2023

Visto: Memorándum DAF/DF N° 33/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por Fca. Blanca Romero, Jefa del Departamento de Farmacia, Memorándum CEM/DL N° 23/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Dra. Elvira Del Valle, Jefa del Departamento de Laboratorio, Memorándum DPyRaPcD/CEM/DO N° 21/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Dra. Liza Sanabria, Jefa del Departamento de Odontología, Memorándum CEM/DL/UR N° 22/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por Lic. Cristian González, Encargado de la Unidad de Radiología, a través de los cuales solicitan los bienes para la ejecución de las tareas diarias.

El inicio del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 13/2023**, para la "**Adquisición de Enseres para Oficina", con ID N° 436.928.**

ANALISIS NORMATIVO

La Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, examina y considera las siguientes normativas.

- La Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en general.

ARTICULO 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. **a) Economía y Eficiencia** *"Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

ARTÍCULO 15°. **Estimación de Costo.** *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".*----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03"

ARTICULO 2° "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES" - ANEXO - Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

ANALISIS TÉCNICO

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

Antecedentes

Las evidencias documentales provenientes de solicitud de Presupuestos realizada a firmas dedicadas al rubro que es objeto del presente llamado, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado, y su respuesta.

Así también de procesos realizados y contratos de la Convocante publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y Precios referenciales remitido por las dependencias solicitantes.

Las evidencias documentadas provenientes de páginas de internet que permiten disponer de precios referenciales del mercado para los bienes solicitados en el presente proceso.

Asimismo, para la obtención del precio referencial del llamado, se ha utilizado la metodología considerando el promedio de los precios obtenidos, a los cuales se ha podido acceder.

"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos".

De esta manera se cuenta con precios respaldados documentalmente, referentes al bien requerido.

Teniendo en cuenta lo mencionado y considerando que la DNCP, establece que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización y/o distribución de bienes o servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Que, la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), considera de importante necesidad acceder a los bienes requeridos en el presente llamado, a objeto de cumplir con los objetivos misionales en cuanto a la prestación de servicios que proporciona la Institución.

En ese tenor, ante lo expuesto y conforme al marco legal vigente, esta Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones considera haber cumplido con las disposiciones en relación al mecanismo de obtención de precios referenciales y no encuentra objeciones a fin de proceder al llamado de **Contratación Directa (CD) N° 13/2023**, para la **"Adquisición de Enseres para Oficina", con ID N° 436.928.**

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos, y forman parte del presente Dictamen.

Es el Dictamen de ésta Coordinación salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENADIS

Guillermo Agustin Fernandez, Coordinador
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS PARAGUAY | PARAGUÁI TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO SÃMBYHYHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Presidencia de la Republica

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Fernando de la Mora, 17 octubre de 2023

ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **Contratación Directa (CD) Nº13/2023 "Adquisición de Enseres para oficina" ID Nº 436.928.**

Sistema de Adjudicación: Por el Total, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento simultaneo: NO

						Fuentes de referencia			
						1	2	3	
Nº de Items	Código de Catálogo	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Presupuesto IMUT S.A.	Contratos SICP	Página web	Precio Referencial del llamado, considerando: promedio de los precios de mercado
1	52141501-002	Heladera de 2 puertas Capacidad: 360 Lts. como mínimo Frío seco. Luz interior led. Patas niveladoras ajustables. Estantes interiores completamente removibles. Frecuencia: 50 Hz Voltaje: 220 Garantía: mínimo de 12 (doce) meses a través de un certificado de garantía, y contados desde la recepción definitiva de los equipos.	Unidad	Unidad	1	3.548.000	3.833.000	4.048.000	**3.809.700**
2	40101604-010	Ventilador de pared Diametro 18" (como minimo), 5 aspas, 3 velocidades, con control remoto.	Unidad	Unidad	1	410.000	449.500	343.000	**400.900**

Ítems N° 1 - 2	Fuentes
Precio (1): 1 - 2	Presupuesto IMUT S.A.
Precio (2): 1 y 2	Contrato N° 123/2023 - ID 415.097/ Contrato Nº 03/2023 ID Nº 430.679
Precio (3): 1 - 2	www.tupy.com.py

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. Adquisiciones
SENADIS

Solicitar cotización para equipos de oficina

UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>
Jue 12/10/2023 12:13
Para:Marcelo Levy <mlevy.dep@gmail.com>;Sara Cabral <ejecutivolicitaciones.depsa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (11 KB)
Solicitar cotización_electrodomesticos.xlsx;

Buenos días,
Sres. IMUT S.A.

En virtud a la Resolución DNCP N°1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"*, en ese sentido les solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia de los bienes a asegurar que se detallan en el archivo enviado adjunto al presente.
Esperando una respuesta favorable a lo peticionado.
Saludos cordiales
Atte.

Emilce Fleitas Aveiro
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones (C.U.O.C.)
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad- SENADIS
Jacarandá y Yerutí- Zona Norte- Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569- (595)21.670.666- INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNIl9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

IMUT S.A.
IMPORTADORA DE UTILIDADES

Luque, 13 de octubre de 2023.

Señores
SENADIS
Presente.

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la cotización de los bienes solicitados:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VENTILADOR DE PARED 5 ASPAS CON CONTROL	410,000	410,000
1	HELADERA DE 360 LTS FRIOS SECO-545 X623 X1657 mm	3,548,000	3,548,000

Sara Cabral
Encargada de Licitaciones
IMUT S.A.

.....

Aclaración de Firma/s:SARA CABRAL
En calidad de : ENCARGADA DE LICITACIONES.

Presupuesto Solicitado

Sara Cabral <ejecutivolicitaciones.depsa@gmail.com>
Vie 13/10/2023 17:55
Para:uoc_senadis@hotmail.com <uoc_senadis@hotmail.com>
CC:Marcelo Levy <mlevy.dep@gmail.com>

1 archivos adjuntos (260 KB)
COTIZACION SENADIS.pdf;

Buenas tardes

Un cordial saludo.

Remito adjunto el presupuesto solicitado.

Atte

Sara Cabral
Encargada de Licitaciones
0974 732 383

CONTRATO N° 123 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARFIL IND. & COM DE CESAR GAMARRA.** con **RUC N° 4192604-8,** TTE. Fariña Nº 739 C/ Antequera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN,** *con* **C.I. N° 4.192.604**, *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS PARA LA DMH,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS PARA LA DMH".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.097.**

MARFIL
César Gamarra Marin
Fariña 739 - As. Py.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 66/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	23181803-001	FABRICADOR DE HIELO DE 22 KG TIPO ARMARIO	UNIDAD	1	Ecosilkon	BRASIL	UNIDAD	6.966.000	6.966.000
2	40101604-010	VENTILADOR DE PARED 18" 5 ASPAS CON CONTROL	UNIDAD	5	Tokyo	CHINA	UNIDAD	449.500	2.247.500
3	48101714-001	BEBEDERO DE PIE FRIO/CALIENTE Y NATURAL C/ BOTELLON INTERNO	UNIDAD	3	Consumer	CHINA	UNIDAD	1.976.000	5.928.000
4	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO DE PIE	UNIDAD	4	IBBL	BRASIL	UNIDAD	2.482.500	9.930.000
5	52161505-9998	TELEVISOR LED DE 43"	UNIDAD	2	LG	CHINA	UNIDAD	3.256.000	6.512.000
6	52131501-006	CORTINAS VERTICALES TELA ANTISOLAR, COLOR BEIGE, CON COLOCACION	UNIDAD	56	FR	BRASIL	UNIDAD	328.500	18.396.000
								TOTAL	49.979.500

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.979.500 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - As. Py.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Dirección de Meteorología e Hidrología y los Fiscales designados.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MARFIL
e Cesar Gamarra M
Tte. Fariña 720

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2022.

Sr. CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
MARFIL IND. & COM DE CESAR GAMARRA

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - As. Py.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONTRATO Nº 03/2.023

CONTRACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2.023

"ADQUISICIÓN DE HELADERAS Y MICROONDAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 430.679

SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN.

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508

ABG. ARIELA CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 430.679, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 460/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

					SERNA SERVICE de DERLIS SERNA ROMAN			
Ítem N°	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (Iva Incluido)*	*Precio Total*
1	*52141501-002*	*Heladera*	*9*	*Unidad*	*Tokyo*	*China*	*3.833.000*	*34.497.000*
TOTAL								*34.497.000*

					SERNA SERVICE de DERLIS SERNA ROMAN			
Ítem N°	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (Iva Incluido)*	*Precio Total*
2	*52141502-001*	*Horno Microondas*	*5*	*Unidad*	*Tokyo*	*China*	*1.380.000*	*6.900.000*
TOTAL								*6.900.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 41.397.000.- (Guaranies Cuarenta y Un millones trescientos noventa y siete mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de Junio del año 2023.

Derlis A. Serna Román
Propietario
Serna Service

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC

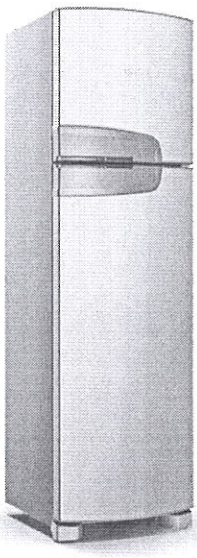

En Stock Codigo Artículo: 67152

HELADERA CONSUL 361LTS. FRIO SECO CRM39 EVOX 2 PUERTAS

Precio CONTADO Unidades

Gs.4.048.000 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

15x Gs. 462.000 1

Solicitar crédito

Información sobre este producto

Función Frío Seco.

HELADERA CONSUL CRM39 361 LTS. REAL FRIO SECO 2P. EVOX

Especificaciones:

- Función Frío Seco (NO genera escarchas)
- Cuenta con 2 puertas
- Capacidad Total: 361 Lts.
- Congelador independiente con Capacidad de 76Lts.
- Estantes ajustables con 8 niveles de altura y bandeja flex.
- Múltiples Compartimientos
- Incluye Compartimiento independiente para Extra Frío
- Cuenta con Bandeja Flotante de Hielo
- Función Turbo: Congela Alimentos y Bebidas en menos tiempo.
- Medidas: Ancho 62,1 cm. / Alto 169,5 cm. / Profunidad 71,4 cm.

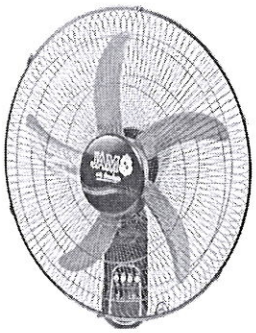

Cód. Artículo 62392

VENTILADOR DE PARED JAM FW-18 75W 18" NEGRO CON CONTROL

Precio CONTADO Unidades

Gs.343.000 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

3x Gs. 129.000 1

Solicitar crédito

Información sobre este producto

¿Buscas un ventilador de pared para que te ayude a sobrellevar el abrasador calor del verano? Cuando llega el calor del verano, y los días se vuelven asfixiantes, lo mejor es contar con un buen aliado. Tener un buen ventilador que ponga en circulación el aire del ambiente, y produzca esa refrescante sensación.En los casos que el espacio es un problema, lo ideal es un ventilador de pared JAM. Estos se instalan directamente en la pared, por lo que no necesitan un pie o pedestal que ocupe un espacio en el

Caracteristicas:

- 18" de diametro.
- Potencia 75W
- Función a control remoto.
- Ventilador de pared.
- 5 aspas de plástico
- 1 año de garantía.